



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

IMFE

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Edicto

Con fecha 24 de junio de 2024, el Director del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, ha dictado resolución aprobando la admisión/exclusión definitiva de candidaturas y la designación nominativa del tribunal, en ejecución del proceso excepcional de estabilización de empleo, de esta Agencia Pública, cuya oferta de empleo público fue aprobada en fecha 15 de diciembre de 2023 (BOP de 21 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (BOP número 65, de fecha 4 de abril de 2024, edicto 1244/2024 y corrección de errores BOP número 70, de fecha 11 de abril de 2024, edicto 1372/2024), en la página web del IMFE y en la del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (apartado “Ofertas de empleo público”), así como un extracto en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 86, de fecha 6 de mayo de 2024, y cuya convocatoria se publicó en el *BOE* número 98, de fecha 22 de abril de 2024, edicto 8011/2024.

El listado definitivo de personas aspirantes admitidas, se detalla a continuación:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR NOVIS, MARÍA AURORA
2	AGUILAR CUENCA, DIEGO
3	AGUILERA JUARROS, MARÍA
4	ALCÁNTARA LÓPEZ, MARÍA LUZ
5	ANILLO DE LA TORRE, JOSÉ CARLOS
6	ARJONILLA GUTIÉRREZ, ANA ISABEL
7	BALLESTEROS FERNÁNDEZ, BEATRIZ
8	BENÍTEZ RAMÍREZ, MARÍA JOSÉ
9	BIEDMA MORILLA, MARÍA
10	BLÁZQUEZ PIZARRO, MÓNICA
11	BRAVO DOMÍNGUEZ, GEMA
12	CAÑETE MESTANZA, SERGIO
13	CASTILLO QUIÑONES, ROCÍO
14	CERRATO GUZMÁN, NATIVIDAD
15	COLINDRES VELÁSQUEZ, ELENA DE JESÚS
16	CRESPO HIDALGO, ALICIA
17	DE LA TORRE FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO
18	DELGADO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
19	DÍAZ DÍAZ, REMEDIOS
20	DÍAZ SALADO, SILVERIO
21	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
22	FERNÁNDEZ MINGO, MIRIAM
23	FUENTES ÁLVAREZ, YOLANDA
24	GARCÍA ALFONSO, PATRICIA
25	GARCÍA DELGADO, MARGARITA MARÍA
26	GARCÍA GUTIÉRREZ, ÁNGEL LUIS
27	GARCÍA MARÍN, MERDEDES
28	GARCÍA MARTÍNEZ, ARTEMISA ALMA
29	GARCÍA MUÑOZ, TRINIDAD
30	GARRIDO GALIÑANES, SUSANA
31	GIL RAMOS, BORJA DE ANGOSTO
32	GÓMEZ TRUJILLO, ÁNGELA
33	GONZÁLEZ PACHÓN, SONIA
34	GONZÁLEZ REYES, AURORA
35	GONZÁLEZ RUANO, MARÍA DOLORES
36	JIMÉNEZ CAZALILLA, JESÚS
37	JURADO COBOS, GEMA BELÉN
38	LOMAS ROBLES, MARÍA MATILDE
39	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA INMACULADA
40	LÓPEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL
41	LÓPEZ HERRERO PÉREZ, BEGOÑA
42	LÓPEZ ROBLEDANO, GLORIA MARÍA
43	LORENTE ROJAS, MARÍA JOSÉ
44	MANZANARES ESCOBAR, FRANCISCO DE ASÍS
45	MÁRQUEZ CARRILLO, MARÍA NIEVES
46	MARTÍNEZ PADRO, SUSANA
47	MARTÍNEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
48	MOLINA MORALES, MARÍA DEL MAR
49	MONTOYA INFANTES, YOLANDA
50	MUÑOZ PALOMO, VICTORIA LUCÍA
51	NAVARRO GUTIÉRREZ, MARÍA AMPARO
52	PALLARÉS VAQUERO, ELENA
53	PASTOR GONZÁLEZ, JESÚS ANTONIO
54	PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN
55	PÉREZ GARCÍA LUISA, VICTORIA
56	POLO ARLANDI, MÓNICA
57	QUIÑONES CABRERA, MARÍA VERÓNICA
58	RAMOS ALCALÁ, MARÍA JOSÉ
59	RECHE MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR
60	RENGEL GONZÁLEZ, PALOMA
61	RICO RICO, ANA ENCARNACIÓN
62	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA
63	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EMILIA
64	ROGEL GUILLÉN, MARÍA DOLORES

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
65	ROSADO MELGAR, ANTONIA BELÉN
66	RUBIO FLORIDO, ANA MARÍA
67	RUEDA TIRADO, MARÍA AUXILIADORA
68	RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
69	SÁNCHEZ GARCÍA, MÓNICA IGNACIA
70	SÁNCHEZ TIRADO, PAULA
71	SANZ CABEZAS, MARÍA JOSÉ
72	SORIA ZAMBRANO, MICAELA
73	TÉLLEZ GARCÍA, ANA BELÉN
74	TOMÁS CARRASCOSA, ELENA
75	VÁZQUEZ HENARES, MARÍA
76	VÁZQUEZ SÁNCHEZ, ALICIA

Las personas aspirantes excluidas son las siguientes, con indicación de las causas de exclusión:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS
1	BALBOA SABALETE, MIGUEL ÁNGEL	1, 3
2	CASTILLO QUIÑONES, CRISTINA	3
3	CHICA BOZA, MIGUEL ÁNGEL	1, 3
4	DELGADO MARTÍN, CELIA	2, 3
5	GÓMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSÉ MARÍA	3
6	GÓNGORA CRUZ, KARLA IVETTE	3
7	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, KILIAN	3
8	LÓPEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	2, 3
9	MARTÍNEZ ROSALES, MARÍA AUXILIADORA	3
10	ORTIZ GARCÍA, MARTA	1
11	RAMA SERRANO, MARÍA	1, 3
12	ROMERO ARRABALID, ELENA	1, 3
13	VIEDMA MORENO, RAFAEL	1
14	YLISASTEGUI PONS, TATIANA MARÍA	2, 3

Motivos de exclusión

1. Omisión titulación requerida.
2. Omisión justificante bancario/justificación tasa reducida.
3. Omisión anexo I.

La designación de los miembros del tribunal de selección ha recaído en las siguientes personas:

PRESIDENCIA

- Titular: Don Joaquín Artacho Campaña.
- Suplente: Doña Rosa Pérez Burgos.

VOCALES

- Titular: Don Juan Octavio Guzmán Montes.
- Suplente: Don Francisco Río Oliva.
- Titular: Doña Fátima Clavero Berlanga.
- Suplente: Doña María Inés Bocinos Rioboo.

- Titular: Doña Inmaculada Porras Vera.
- Suplente: Don José Ramón López Martín.
- Titular: Don José Luis Fernández Camacho.
- Suplente: Don Juan Manuel Carrión de la Fuente.

SECRETARÍA, que actuará con voz y sin voto:

- Titular: Doña María Rocío Rodríguez Manzano.
- Suplente: Doña María Begoña Casares Cervera.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Málaga, 24 de junio de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Educación y Fomento del Empleo, firmado: María de la Paz Flores Delgado.

2637/2024